

MENDOZA, **14 FEB 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 44521/2024, en las que Secretaría Académica solicita se reconsidere la readmisión del Sr. Julio Fernando MORENO GUTIERREZ como alumno de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

La situación académica del mencionado alumno y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° del Anexo I de la Ordenanza 24/2007-CS y la Ordenanza N° 45/2016-CS, el Sr. MORENO GUTIERREZ debe aprobar un Examen Global de conocimientos para su readmisión.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Ingeniería en Civil y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al alumno Julio Fernando MORENO GUTIERREZ (Legajo 08484), para que rinda un Examen Global, para ser readmitido como “Alumno Activo”, en la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, conforme a lo establecido en el Artículo N° 5 de la Ordenanza N° 24/2007-CS y de acuerdo al siguiente detalle:

Examen Global de Readmisión:

Tema: “Hidrología Agrícola. Dotación práctica. Módulo de Riego. Unidad Superficial. Duración Teórica. Y proponer caso de aplicación que considere determinación de dotación y módulo de riego”.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la conformación de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación del alumno Julio Fernando MORENO GUTIERREZ, según el siguiente detalle:

- Ing. Oscar Martín GARBUIO
- Ing. Mariana Paula TRONCOSO
- Ing. Guillermo ARREGHINI MENDEZ

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 004/2025